



OK5015777

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
(LAS PALMAS)

CLASE 8.ª

- DECRETO SEG 28/10: Que el concejal de ese Ayuntamiento DON MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ DE LEON desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con efectos a partir del día 8 de diciembre de 2010, así como conferir delegación especial de las atribuciones que corresponden al Alcalde para la dirección interna y gestión del servicio de limpieza, dejando sin efecto la delegación del área en el Sr. Concejal D. Antonio Jerónimo Machín Ramos efectuada por Decreto SEG 111/09.

Interviene el Sr. Concejal del grupo PSOE, Don Víctor Betancort de León, quien manifiesta su disconformidad con que se entregue alguna documentación de los asuntos que se van a debatir justo antes del inicio de la sesión y la documentación no está cuando se convoca la sesión.

Interviene el Sr. Concejal del grupo Coalición Canaria, Don Luis Morales Cabrera quien se adhiere a lo comentado a lo manifestado anteriormente por el Sr. Concejal del grupo PSOE. Dice que se le acaba de entregar informes que incluso requiere otros nuevos informes que tampoco están. Solicita que se tenga más coordinación con la documentación que se tiene que entregar en los asuntos que se traen al Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde, Don Cándido Reguera Díaz quien dice que tendrá en cuenta lo manifestado para los próximos plenos, pero que ha habido documentación que se ha entregado a última hora.

PUNTO CUARTO.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE UN CRONISTA OFICIAL DEL MUNICIPIO Y QUE TAL DIGNIDAD SEA EJERCIDA POR DON ANTONIO LORENZO MARTÍN.

A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cultura, Archivo, Educación y Festejos, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, que a continuación se reproduce:

<<Previa declaración de urgencia adoptada por una abstención perteneciente al Sr. Concejal de AC-25M y ocho votos a favor del resto de los Sres. Concejales presentes.

Visto el Informe favorable del Técnico de Cultura, Don Humberto Tavío de León de fecha 27 de enero de 2010, del tenor literal siguiente:

"INFORME TECNICO

Asunto: NOMBRAMIENTO DE UN CRONISTA OFICIAL DEL MUNICIPIO Y QUE TAL DIGNIDAD SEA EJERCIDA POR DON ANTONIO LORENZO MARTÍN.

El Técnico que suscribe informa que debido a la importancia histórica de la Ciudad de Arrecife aconseja que sea dotada de la figura del Cronista Oficial, que sea quién se encargue de la investigación, conservación y divulgación de nuestro rico pasado histórico. El Cronista Oficial de Arrecife tendría como objetivos fundamentales: a) Conservar para el futuro los recuerdos de nuestro pasado, ya sea en su forma documental, tradiciones, costumbres, etc. b) Conservar para el futuro todo que ocurriendo en la actualidad pueda tener interés para las generaciones futuras.

El Cronista Oficial de Arrecife deberá tener un amplio conocimiento del entorno del municipio, de su historia, de sus gentes y de sus tradiciones, tener un reconocido cariño a todo lo referente a Arrecife, así como tener su residencia en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
(LAS PALMAS)

el término municipal de Arrecife, salvo excepciones que el Ayuntamiento considere oportunas.

El cargo de Cronista Oficial tendrá carácter honorífico y gratuito, debiendo el Ayuntamiento recompensar por los gastos ocasionados en el ejercicio de su labor.

SE INFORMA

DE FORMA POSITIVA Y SE PROPONE A D. ANTONIO LORENZO MARTÍN, COMO CRONISTA OFICIAL DE ARRECIFE.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo el presente el Arrecife a 27 de enero de 2010. Firmado El Técnico de Cultura, Humberto Tavío de León"

Vista la propuesta de acuerdo presentada por el Sr. Concejal de Educación y Cultura Don Lorenzo Lemaur Santana, del tenor literal siguiente:

"Lo que conocemos de nuestra ciudad se relaciona con el esfuerzo de ir buscando por ahí, con algunos aciertos y muchas carencias, algunos datos aparecidos en libros, documentos, aportaciones orales, cartografía, epístolas, revistas, ediciones periódicas, fotos, etc. Debido a estas circunstancias la figura del cronista se hace muy necesaria y aún más cuando un número, nada desdeñable, de los habitantes actuales de Arrecife han nacido en otros territorios, algunos de ellos muy lejanos cultural y físicamente y, naturalmente, desconocen la casi totalidad de nuestra historia. Es necesario, pues, traducir nuestra ciudad, pues servirá tanto a los nuevos arrecifeños como a aquellos que desde nuestro nacimiento hemos visto a esta ciudad desarrollarse y crecer.

Es el vacío creado al no rememorar nuestra historia el motivo principal para solicitar el nombramiento de un cronista oficial que ponga en marcha los mecanismos de la memoria y el rescate de los hitos importantes de nuestra ciudad. Y es en este sentido que proponemos a Don Antonio Lorenzo Martín, persona afable de sobrada trayectoria acerca del conocimiento tanto de las parcelas populares como de la historia no ya sólo de este municipio sino de la isla entera.

Don Antonio Lorenzo es la persona que creemos capaz para ejercitar con el celo que lo caracteriza su papel de cronista. Capacitado profesionalmente para investigar los aspectos de la historia municipal y capacitado para llevar esos conocimientos al papel y ser entendidos y disfrutados por los vecinos, como ya en ocasiones ha hecho con sus apariciones en la radio, prensa y televisión y con lo que él llama "Historia Menuda", aspectos, todos ellos, con los que aporta motivos para reencotrarnos y volver a hablar de nosotros, que es la forma más sensata de repasar la historia y de hacer de nuestra ciudad un lugar vital al tiempo que respetado, en tanto que demostramos ser capaces de ser generosos con el pasado y con quienes forjaron la sociedad que actualmente ayudamos a sostener.

Don Antonio Lorenzo Martín, como a nadie de esta Corporación ignora, es una persona vinculada al mundo de la cultura que ha tenido una dilatada función laboral en el Registro y que ha cumplido con su aportación a la política en el tiempo en que desempeñó cargos de responsabilidad pública.

Por todo ello, por su probado afán cultural, la solvencia para realizar este encargo y por su honesta participación en los debates y encuentros al respecto de nuestra historia, de los plurales avatares de nuestro municipio, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar a Don Antonio Lorenzo Martín Cronista Oficial del Municipio de Arrecife.

Firmado. Lorenzo Lemaur Santana. Concejal de Educación Cultura".

Tras deliberar sobre el asunto por siete votos a favor pertenecientes a los Sres. Concejales de los grupos PSOE, PIL y PP y la Sra. Concejal del PNL-Nueva Canarias y dos abstenciones pertenecientes a la Sra. Concejal del grupo Coalición Canaria y al Sr. Concejal de AC-25M se propone al Pleno que acuerde:

1. Nombrar a Don Antonio Lorenzo Martín Cronista Oficial del Municipio de Arrecife.>>

Interviene el Sr. concejal de AC-25M, Don Ginés de Quintana Cabrera quién dice que se abstendrán porque no somos partidarios de reconocimientos a no ser casos muy contrastados. Manifiesta que este tipo de acciones pueden dar lugar a que se den susceptibilidades con otras personas relevantes. Creen que antes de empezar a nombrar a personas, se



OK5015778

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
(LAS PALMAS)

CLASE 8.ª

debería hacer un Reglamento que regulase el procedimiento, los requisitos, e incluso, una comisión que informase y propusiera.

Interviene el Sr. concejal del grupo Coalición Canaria, Don Luís Morales Cabrera quién dice que, para evitar malas interpretaciones, en su grupo es normal general abstenerse en las comisiones para luego estudiar con el resto de compañeros el asunto en el seno del partido. Dice que apoyarán este nombramiento porque conoce personalmente a Don Antonio Lorenzo Martín y es una persona que lleva a Arrecife en su cabeza. Dice que va a ser el fabricante de la historia de Arrecife en los próximos años. Dice que es una referencia de esta ciudad. Manifiesta que la historia la suelen escribir normalmente los políticos, militares y los curas, pero en este caso, ha sido Don Antonio Lorenzo, que va a ser el de notario de nuestro anecdotario y que va a escribir la historia del "suelo", de la gente de esta tierra. Solicita un acto institución.

Interviene el Sr. Concejal del grupo PP, Don Lorenzo Lemaur Santana quien dice que esta propuesta llega aquí después de mucho tiempo, incluso después de haberse discutido cuando se estudió el cambio de nombre de las calles. Dice que le ha tocado a su grupo hacer la propuesta formalmente, pero que estaba en el sentir de todos los miembros de la Corporación. Dice que la propuesta la firma él, aunque lo ha redactado Don Félix Ortiz Hormiga. Finalmente dice que ha recibido una carta de la "Sociedad Democracia" que se adhiere al nombramiento.

Interviene el Sr. Concejal del grupo PSOE, Don Enrique Pérez Parrilla quien dice que felicita la iniciativa y la agilidad del Sr. concejal de Cultura de traerlo al Pleno. Dice que ya se había hablado anteriormente de este tema. Dice que Don Antonio Lorenzo fue el primer presidente de la democracia en Lanzarote, es honesto y cree que no bastaría con un cargo honorífico. Finalmente dice que esta isla que suele ser muy ingrata con mucha gente, es bueno que de vez en cuando agradezca el trabajo de algunas personas.

Interviene el Sr. Alcalde, Don Cándido Reguera Díaz quien dice que es bueno que este reconocimiento se haga en vida. Reconoce que las palabras de Don Enrique Pérez Parrilla son correctas en el sentido de que el haber trabajado en política muchas veces es ingrato. Finalmente dice que se hará un acto oficial con el nivel que le corresponda.

Interviene el Sr. concejal del grupo Coalición Canaria, Don Luís Morales Cabrera quién propone que en las próximas fiestas de San Ginés sea el pregonero oficial. El Sr. Alcalde dice que se estudiará esa propuesta.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE
(LAS PALMAS)**

El Sr. Alcalde eleva al Pleno la propuesta de la Comisión.

El Pleno del Ayuntamiento, por dos abstenciones de los Sres. Concejales de AC-25M y veintidós votos a favor del resto de concejales presentes,

ACUERDA

Primero. - Nombrar a Don Antonio Lorenzo Martín Cronista Oficial del Municipio de Arrecife.

El Sr. Alcalde proclama el acuerdo adoptado.

PUNTO QUINTO.-

APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ARRECIFE.

A continuación se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Cultura, Archivo, Educación y Festejos, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, que a continuación se reproduce:

<<Previa declaración de urgencia adoptada por siete votos a favor pertenecientes a los Sres. Concejales de los grupos PSOE, PIL y PP y la Sra. Concejala del PNL-Nueva Canarias y dos votos en contra pertenecientes a la Sra. Concejala del grupo Coalición Canaria y al Sr. Concejala de AC-25M

Vista la propuesta de Ordenanza realizada por el Sr. Concejala de Educación, Cultura y Archivo de fecha 11 de febrero de 2010, del tenor literal siguiente:

"Asunto: propuesta de la Concejalía de Ecuación, Transportes, Participación Ciudadana, Barrios, Cultura y Archivo sobre la aprobación del Reglamento del Archivo Municipal.

El Archivo Municipal como custodio de la documentación generada en este Ayuntamiento en la administración de sus competencias, y por tanto, sometida al préstamo por parte de la propia institución local como por parte de los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y deberes. Se hace preciso un Reglamento que refleje las condiciones de acceso y préstamo a la dicha documentación. Si bien, existe un precedente de Reglamento de Archivo, por las condiciones actuales se torna necesario una actualización, revisión y ampliación del mismo.

En consideración de las exposiciones realizadas y teniendo en cuenta la voluntad de esta concejalía a mi cargo, PROPONGO:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de aprobación del nuevo Reglamento del Archivo Municipal de Arrecife.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo."

Visto el Informe del responsable del Archivo Municipal de Arrecife, D. Benchomo Guadalupe Oliva, de fecha 11 de febrero de 2010, del tenor literal siguiente:

"INFORME SOBRE LAS NECESIDAD DE UN REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ARRECIFE. Quien suscribe, responsable del Archivo Municipal de Arrecife, tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME